



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

VR/Circular07/0/2012

C.C. Rectores de los Centros Universitarios
Rector del Sistema de Universidad Virtual
Directora General del Sistema de Universidad Virtual
Directores y Coordinadores de las Entidades de la
Administración General
P r e s e n t e

Por medio del presente y con base en las atribuciones que me confiere el H. Consejo General Universitario, me permito hacer de su conocimiento el dictamen número II/2012/315 por medio del cual se modifica la norma 2.32 inciso c", con efectos a partir del 1 de noviembre de 2012, quedando como sigue:

- c) **Las compensaciones externas que sean sufragadas con recursos distintos al subsidio o los recursos autogenerados, deberán cubrirse mediante la expedición de cheques o transferencias a favor de la prestadora. Se documentarán con una factura proforma o con un recibo oficial, dependiendo de la naturaleza del contrato o convenio.**

Sin otro particular, les reitero mi consideración y respeto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 23 de noviembre de 2012



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORIA EJECUTIVA

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Vicerrector Ejecutivo

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General
c.c.p. L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General Administrativa
c.c.p. Archivo

MANN/CAGE/malm